ACTA DE INICIO
MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS (ANTIOQUIA)

Nº CONTRATO	012 de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Brindar protección integral a las personas mayores en condiciones de pobreza, abandono, vulnerabilidad y en situación de calle en el Municipio de San Pedro de los Milagros, satisfaciendo las necesidades básicas de alojamiento, alimentación, vestido, atención primaria en salud, promoviendo procesos de atención en salud mediante la afiliación a salud, rehabilitación, recreación, comunicación, socialización, espiritualidad, y demás cuidados que les garanticen el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida, de conformidad con los lineamientos previstos en la ley 1276 de 2009.
CONTRATISTA	Presbítero HÉCTOR GONZALO ARANGO MAZO RL CBA
DEPENDENCIA INTERESADA	Alcaldía Municipal (Secretaria de Salud)
VALOR	TRESCIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTICINCO PESOS ($314.345.025)
DURACIÓN	11 MESES Y 12 DIAS
LOCALIZACION	San Pedro de los Milagros (Antioquia)

El día 19 de enero de 2024, se reunieron en el Municipio de San Pedro de Milagros (Antioquia) el Presbítero **HÉCTOR GONZALO ARANGO MAZO** como representante legal del **CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO HOGAR SAN FRANCISCO**, con NIT 890982644-5 y la Esp. **CATALINA MARÍA CANO ANDRADE**, en calidad de Secretaria de Salud y supervisora, a fin de suscribir acta de inicio para dar cumplimiento a las actividades inherentes al contrato N.º 012 de 2024, toda vez que la totalidad de los documentos requeridos para la legalización están completos.

Para constancia se firma, a los 19 días del mes de enero de 2024.

CATALINA MARIA CANO ANDRADE.
Secretaría de Salud
Supervisora

Presbítero **HÉCTOR GONZALO ARANGO MAZO**
RL **CBA**
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	**FIRMA**	**FECHA**
Elaboró	Genyht Patricia Álzate O Secretaria		19- Ene – 2024
Reviso	Esp-Catalina María Cano Andrade Secretaria de Salud		19- Ene – 2024
Aprobó	Esp-Catalina María Cano Andrade Secretaria de Salud		19- Ene – 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar			

TRD:170-10-08